

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Secretaría General

Callao, agosto 28, 1991

Señor

CARLOS DIAZ CABRERA.

Presente

Con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057-91-CU.

Callao, agosto 28, 1991.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 051-91-FIME de fecha junio 12 de 1991, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería MECANICA-Energía remite Resolución N° 009-91-CFIME que declara a los ganadores del Concurso Público Interno de Plazas Docentes de dicha Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 155-90-R del 16 de abril de 1990, se autorizó la realización del Concurso Público Interno dirigido a la ordinización de los Profesores Contratados con dos (02) o más años de servicios en esta Casa de Estudios; de conformidad con lo dispuesto por el segundo Párrafo del Art. 17° de la Ley Universitaria N° 26733, concordante con el Art. 271° del Estatuto de la Universidad.

Que, con tal propósito el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía designó el respectivo Jurado Calificador, el que después de cumplir con la revisión y evaluación de los correspondientes expedientes y conforme a los puntajes aprobatorios obtenidos en los aspectos externos e internos, se pronunció sobre los ganadores de dicho Concurso, emitiendo tal efecto la Resolución N° 009-91-CFIME de fecha 07-06-91 que declara a los ganadores de referido Concurso;

Estando a lo glosado y en mérito al Informe de la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 08 de julio de 1991, así como a lo informado por la Oficina de Planificación según Proveído N° 115-91-OPLA.

RESUELVE:

1. APROBAR parte del CONCURSO PUBLICO INTERNO DE PLAZAS DOCENTES ejecutado por la Facultad de INGENIERIA MECANICA-ENERGIA, y en consecuencia, EXTENDER el respectivo NOMBRAMIENTO a los ganadores, a partir del 01-08-91 en lo académico y en lo económico a partir de la fecha, según la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORIA	DELICACION
---------------------	------------	-----------	------------

GONZALES AMANCIO CARLOS	Diseño de Elementos de Máquinas	ASOCIADO	T.C. 40 Hr.
-------------------------	---------------------------------	----------	-------------

OBANDO OYOLA PEDRO	Dinámica	ASOCIADO	T.P. 20Hr.
--------------------	----------	----------	------------

PATRON YTURB ISAAC	Ingeniería de Mantenimiento	ASOCIADO	T.P. 20Hr.
--------------------	-----------------------------	----------	------------

BERGOSPI HUARCAYA RICARDO	Termodinámica	ASOCIADO	T.C. 40Hr.
---------------------------	---------------	----------	------------

ACEIJAS PAJARES WINSTON	Fundamentos de Materiales	AUXILIAR	T.P. 20Hr.
-------------------------	---------------------------	----------	------------

DIAZ CABRERA CARLOS		AUXILIAR	T.C. 40Hr.
---------------------	--	----------	------------

UNAC OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON RUBRO 18 FOLIO 01

UNAC OPER - ESCALAFON RUBRO 05 FOLIO 01



APPELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORIA DEDICACION
AVALOS SIGUENZA YOLANDA	Matemáticas	AUXILIAR T.C. 40 Hr.
PINTO ESPINOZA HERNAN	Turbomáquinas	JEFE PRACTICA T.P. 20Hr.
CHAVEZ LIZAMA FEDERICO	Mecánica de Fluidos	Jefe PRACTICA T.P. 20Hr.
LOAYZA HUAMAN EMILIANO	Procesos y Métodos de Manufac- tura	JEFE PRACTICA T.C. 40Hr.
PAZ LOPEZ HECTOR	Máquinas Eléctricas	JEFE PRACTICA T.C. 40Hr.

"2º. DISPONER que la referida Facultad proceda a la culminación del Concurso Público Interno de las restantes plazas Docentes aprobadas, y que " aún no hayan sido ejecutadas, de acuerdo a la conversión de plazas autorizadas por Resolución Rectoral N° 120-90-R. de fecha 12-03-90, dentro del plazo de 30 días subsiguientes.-----"

"3º. El egreso que provoque la presente Resolución se cargará a la correspondiente Partida Específica de la Genérica 01.00 "Remuneraciones" -- del Presupuesto 1991 de la Universidad Nacional del Callao.-----"

"4º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, OGA, OPER, AI" OPLA, AL, FIME, DIECE, DAP, Tesorería, Contabilidad, ADUNAC, y a los " interesados, para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDO.: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector de la UNAC.- Sello de Recto-
rado.- Dr. MAURO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General de la UNAC.- "

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 23 de MAYO 2002 de

M. Sánchez

MAURO SANCHEZ CABRERA
Secretario General

MSC/mgg

- cc. Rector, VRI, VRA,
- cc. OPLA, OGA, FIME,
- cc. DIECE OPER, DAP, AL,
- cc. AI, Tesorería, Contab
- cc. ADUNAC, interesados,
- cc. Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

U. N. A. C.
OFICINA DE PERSONAL
AREA DE ESCALAFON
N° 914-AE

3
1
D
C

Día
Fecha 12/1/02
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Señor

Prof. CARLOS DIAZ CABRERA (FIME)

Presente.-

Con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 063-96-CU.-Callao, Mayo 03, 1996.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.- Vista la solicitud de fecha 15 de Mayo de 1995 del Ing. CARLOS DIAZ CABRERA Profesor de Auxiliar Tiempo Completo 40 HORAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, mediante la cual solicita cambio de dedicación de Auxiliar Tiempo Completo 40 horas a Auxiliar a DEDICACION EXCLUSIVA.

CONSIDERANDO:

Que, a tenor de los Arts. 255º inc. (a) 258º y 260º del Estatuto de la Universidad, concordante con el inc. b) del Art. 49º de la Ley Nº 23733 los Profesores de la Universidad pueden ser a Dedicación Exclusiva y no deben desempeñar otro cargo o realizar actividad docente o profesional remunerada fuera de la Universidad, y asimismo, es política institucional la de propiciar que sus Profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva;

Que, la petición formulada por el Profesor CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido en el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución Nº 131-95-CU del 20 de Noviembre de 1995;

Estando a lo señalado; a la Resolución Nº 012-95-D-FIME del 15 de Junio de 1995; Informe Nº 128-95-OP de fecha 30 de Junio de 1995; Informe Nº 094-95-UPEP-OPLA de fecha 07 de Julio de 1995; Informe Legal Nº 257-95-AL de fecha 13 de Julio de 1995; Informe Nº 037-95-CAA recepcionado el 03 de Noviembre de 1995; T.D. Nº 036-95-OSG del 14 de Noviembre de 1995; Resolución Nº 006-95-CX-FIME de fecha 04 de Marzo de 1996; Informe Nº 041-96-CAA/VRI de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 24 de Abril de 1996 y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 02 de Mayo de 1996 y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º APROBAR, a partir de la fecha el cambio de dedicación del Profesor CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, de AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 horas a AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos correspondientes y dar cumplimiento a la presente Resolución; y que la Oficina de Personal registre las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad respectivas.
- 3º Transcribir, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO 18	FOLIO 02

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 05	FOLIO 02



Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Asociación de Docentes, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: ING. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la UNAC.- Sello.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC.- Sello.-"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que juzgue convenientes.

Callao 23 de MAYO 2002



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/as.

- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
- cc. EPG, RR.PP., OPLA, OGA, AI, AL,
- cc. AGRA, OPER, DAP, DIECE, CONTAB,
- cc. TES, ADUNAC, interesado, Sec. General.

U. N. A.
OFICINA DE PERSONAL
AREA DE ESCALAFON
Nº 914-AE
Día 12/6/02
Fecha
Firma *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

U. N. A.
OFICINA DE PERSONAL
AREA DE ESCALAFON
Nº E-94-AE
B
Día 12/6/96
Fecha
Firma
Callao, Agosto 26, 1996.

Señor

Presente. -

Con fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 100-96-CU. -
Callao, Agosto 26, 1996.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de Ratificación y Promoción de fecha 26 de Setiembre de 1994 (Exp. Nº 10373) del Profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, y el Oficio Nº 017-96-FIME de fecha 23 de Enero de 1996 del Decano de esta Unidad Académica, mediante el cual remite el Informe Final de fecha 29 de Diciembre de 1995, presentado por la Comisión de Ratificación y Ascensos de Docentes, de la Evaluación realizada al citado docente, y demás documentación sustentatoria.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º, 48º y 52º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un período de cinco años los Asociados y tres años los Auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º y 296º Inc. b), señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 069-89-CU, de fecha 27 de Setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 057-91-CU del 28 de Agosto de 1991 el Profesor CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, fué nombrado en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 28 de Agosto de 1991.

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO 16	FOLIO 41

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO 83	FOLIO 41



Que, por Oficio Nº 017-96-FIME, recepcionado el 30 de Enero de 1996, del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, adjunta el legajo personal y la Resolución Nº 003-96-CG(CF)-FIME del 15 de Enero de 1996, por la cual la Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario, la aprobación de la Ratificación en la categoría de Auxiliar y Promoción a la categoría de Asociado a Tiempo Completo del Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, amparándose en el Informe de fecha 29 de Diciembre de 1995, expedido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de esta Facultad;

Que, mediante Resolución Nº 063-96-CU del 03 de Mayo de 1996, se aprobó el cambio de Dedicación del Profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA, de Auxiliar Tiempo Completo 40 horas a Auxiliar Dedicación Exclusiva, a partir de la fecha;

Que, de conformidad con los alcances de la Ley Nº 23733, con el Estatuto de la Universidad, y de acuerdo al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente vigente, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad, mediante Informe Nº 074-96-CAA/VRI, recepcionado el 31 de Julio de 1996, ha dictaminado que procede ratificar en la categoría de Profesor Auxiliar y Promocionar al Profesor Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA a la categoría de Profesor Asociado en su dedicación actual.

Estando a los Oficios Nºs 017 y 160-96-FIME, a la Resolución Nº 003-96-CG(CF)-FIME, al Informe Nº 276-94-OP de la Oficina de Personal, Informe Nº 030-96-OPLA de la Oficina de Planificación, Informe Legal Nº 082-96-AL de fecha 15 de Febrero de 1996; Informe Nº 074-96-CAA/VRI y demás documentación sustentatoria; y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 23 de Agosto de 1996;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1º RATIFICAR, en la categoría de Profesor AUXILIAR a DEDICACION EXCLUSIVA y PROMOVER a la categoría de ASOCIADO a DEDICACION EXCLUSIVA, al Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, a partir de 23 de Agosto de 1996.
- 2º DISPONER, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Informa-

ción y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: MG. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.- Sello.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC.- Sello.-"

Lo que **transcribo a usted**, para su conocimiento y fines consiguientes.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 23 de MAYO 2002



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/as.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG;
cc. OIRR.PP; OPLA; AL; OAGRA; OPER; DIECE;
cc. ADUNAC; Interesado; Archivo.

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y ESCALAFÓN	
	RUBRO	FOLIO
	16	40

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	40